

Bogotá D.C.,

1-2025-018166

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-018166**

Fecha: 27-11-2025

Señor/a
Ciudadana-o Anónima-o
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a Queja Anónima
Radicado SDMujer 2-2025-020530
Radicado SDQS 6335932025

Respetado/a Señor/a

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la queja presentada de manera anónima, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, el Decreto Distrital No. 428 de 2013, y el Decreto 434 de 2021 emite respuesta, en los siguientes términos:

Solicitud:

"...Buenos días, Quería poner en conocimiento que solicite una asesoría jurídica para colocar una tutela ante la EPS en la manzana del cuidado de Tunjuelito y me dejaron con el proceso sin terminar que por que tienen contrato x prestación de servicios no es justo que nos dejen a mitad de proceso cual es la asesoría entonces para que se suponen que están estos centros de ayuda a la mujer x favor sean consecuentes con los usuarios que necesitamos ayuda."

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 893 de 20231 "Institucionalícese el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. mediante el cual se articulen políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo". (Artículo 1)

Acorde a los servicios básicos ofertados por el Sistema Distrital de Cuidado en el Decreto 415 de 20132 (Artículo 24), y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección del Sistema de Cuidado presta el servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

Lamentamos profundamente que su proceso no haya contado con la continuidad esperada y reconocemos la molestia que esto le ha ocasionado. En consecuencia, nos permitimos informar que la Duple Psicojurídica de la Manzana del Cuidado de Tunjuelito, ubicada en la Casa de Justicia de Tunjuelito, está disponible para brindar la atención requerida en el horario establecido, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., dando respuesta a sus necesidades psicojurídicas conforme al alcance de la oferta institucional.

Asimismo, el Sistema Distrital de Cuidado, a través de las Duplas Psicojurídicas, cuenta con la capacidad institucional para acompañar, orientar y asesorar a la ciudadanía en asuntos que garanticen sus derechos y respondan a sus expectativas. Esto incluye el apoyo en la exigibilidad de derechos fundamentales, como la acción de tutela, siempre que exista viabilidad jurídica para acceder a la administración de justicia según el marco legal vigente.

Para consultar los servicios disponibles según la manzana del cuidado más cercana, le compartimos el siguiente link: <https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/>

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta a la queja presentada, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,



Camila Andrea Gómez Guzmán
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Marilyn Paola Cifuentes Naranjo – Contratista – Dirección Sistema de Cuidado
Luisa Fernanda Triana Reyes – Contratista – Dirección Sistema de Cuidado
Revisó: Diana Cristina Caicedo Naranjo – Contratista – Dirección Sistema de Cuidado
Adriana Camila Ayala Guerra - Contratista – Dirección Sistema de Cuidado
Mónica Rengifo Delgado – Contratista – Dirección Sistema de Cuidado
Aprobó: Camila Andrea Gómez Guzmán – Directora Sistema de Cuidado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.